CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO
Experiencia:	NO REQUIERE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Que el objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN LA FINALIZACIÓN Y SEGUMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, QUE SEAN NECESARIAS PARA MODIFICAR Y ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA A LA NUEVA TERMINOLOGIA INCLUIDA EN MANUAL CONTABLE (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD-NICSP) EXPEDIDO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO ADOPTADAS POR COLOMBIA."**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 13 días de enero de 2022

Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal